

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

ACUERDO de 29 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el nombramiento de los funcionarios de la Consejería de Hacienda que figuran en el Anexo I, en los puestos que se indican.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con objeto de acomodar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo autorizado al Consejo de Gobierno para destinar a los funcionarios y laborales a otros puestos de la misma localidad, con tal de que cumplan los exigencias de titulación y demás requisitos previstos en la relación.

Aprobada la Relación de Puestos de Trabajo prevista en el Art. 11 de la Ley anteriormente citada, procede destinar al personal que ocupaba puestos de trabajo desaparecidos a otros que figuren en la relación.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, vistas los informes favorables de la Consejería de Hacienda y de la Secretaría General para la Función Pública, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 29 de julio de 1987,

ACUERDA:

Primero. Destinar a los funcionarios que figuran en el Anexo I del

presente Acuerdo, a los puestos de trabajo relacionados en el mismo.

Segunda. A efectos de inscripción se remitirá al Registro General de Personal, la documentación establecida en la Orden de 25 de abril de 1986 (BOJA núm. 36).

Tercero. Los funcionarios solicitarán del Consejero de Gobernación a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, la asignación del Grado personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Cuarto. Contra el presente Acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO RELACION 2 **CONSEJERIA DE: HACIENDA**
CENTRO DE TRABAJO: S.G. PLANIFICACION Y COORDINACION CON CCEE LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ARTÍCULO
JN. GESTION	F	CD	17	0	SALVADOR CUTILLAS RIPOLL	A02PG-10.864
JP. COORDINACION Y SEGH. DE PLANES	F	AB	24	590	JOSE LUIS GOMEZ FERNANDEZ	A02OP-1.039
JN. GESTION	F	CD	17	0	JOSE A. SUERO BARRENECHEA	T06PG11A-3.316
JV. INVERSIONES PUBLICAS	F	A	26	875	MANUEL RIOS PEREZ	A01OP-2.082
SC. PROGRAMACION	F	AB	24	590	HIGUEL A. ZURITA FERNANDEZ	A23PG-397
JN. CONTROL	F	BC	18	47	ENRIQUE VILA SABORIDO	T54AG25A-495P
SC. SEGUIMIENTO	F	AB	24	590	JOSE R. GONZALEZ MARVIER	A02OP-1120
JN. GESTION	F	CD	17	0	ELSO GARCIA CARBAJO	A20TC-613
JG. GESTION	F	CD	17	0	ROSARIO BARRIO GONZALEZ	T11ECO3A0582P
JP. PLANIFICACION	F	A	24	590	ALFREDO AMAYO PEÑA	A33EC-6311
JG. INFORMACION CONSULTARIA	F	BC	18	47	LEONILDO FONTAN RODRIGUEZ	A11TC-3282

CORRECCION de errores del Acuerdo de 3 de junio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelven los nombramientos del personal de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 58, de 3.7.87).

Advertidos errores en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de junio de 1987, sobre destino del personal de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 58, de 3 de julio de 1987), procede rectificar los mismos, con sujeción al Anexo que se acompaña.

Asimismo los errores materiales correspondientes a las determinaciones de los puestos de trabajo quedarán subsanados con la remisión a los requisitos contenidos en los Decretos 395/86 de 17 de diciembre (BOJA número 115 de 26 de diciembre), y 149/1987, de 3 de junio (BOJA número 53 de 19 de junio de 1987), por los que se aprueba y actualiza, respectivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 1987

ANEXO RELACION 2 **CONSEJERIA DE: GOBERNACION**
CENTRO DE TRABAJO: DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ARTÍCULO
2.693 DPTO. DE JUSTICIA DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	F	A	24	186	CLOTILDE SANCHO VILANOVA	A01ALAN-10
2.696 DPTO. COORDINACION ADMIVA. DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	F	AB	24	590	JOSE CARLOS ALTES LUQUE	25933484-35
2.697 DPTO. DE COORDINACION ADMIVA.	F	AB	24	590	MIGUEL CALVO CASTAÑO	A45EC-150690

CORRECCION de errores del Acuerdo de 3 de junio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelven los nombramientos del personal de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 58, de 3.7.87).

Los errores materiales correspondientes a las determinaciones de los puestos de trabajo quedan subsanados con la remisión a los requisitos contenidos en los Decretos 395/1986, de 17 de diciembre (BOJA número 115, de 26 de diciembre), y 149/1987, de 3 de junio (BOJA número 53, de 19 de junio de 1987), por los que se aprueba y actualiza, respectivamente, la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 1987

CORRECCION de errores del Acuerdo de 3 de junio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelven los nombramientos del personal de la Consejería de Economía y Fomento (BOJA núm. 56, de 30.6.87).

Los errores materiales correspondientes a las determinaciones de los puestos de trabajo quedan subsanados con la remisión a los requisitos contenidos en los Decretos 395/1986, de 17 de diciembre (BOJA número 115, de 26 de diciembre), y 149/1987, de 3 de junio (BOJA número 53, de 19 de junio de 1987), por los que se aprueba y actualiza, respectivamente, la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 1987

CORRECCION de errores del Acuerdo de 3 de junio de

1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelven los nombramientos del personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 58, de 3.7.87).

Los errores materiales correspondientes a las determinaciones de los puestos de trabajo quedan subsanados con la remisión a los requisitos contenidos en los Decretos 395/1986, de 17 de diciembre (BOJA número 115, de 26 de diciembre), y 149/1987, de 3 de junio (BOJA número 53, de 19 de junio de 1987), por los que se aprueba y actualiza, respectivamente, la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 1987

CORRECCION de errores del Acuerdo de 3 de junio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelven los nombramientos del personal de la Consejería de Hacienda (BOJA núm. 56, de 30.6.87).

Advertidos errores en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de junio de 1987, sobre destino del personal de la Consejería de Hacienda (BOJA núm. 56, de 30 de junio de 1987), procede rectificar los mismos, con sujeción al Anexo que se acompaña.

Asimismo los errores materiales correspondientes a las determinaciones de los puestos de trabajo quedarán subsanados con la remisión a los requisitos contenidos en los Decretos 395/1986 de 17 de diciembre (BOJA número 115 de 26 de diciembre), y 149/1987 de 3 de junio (BOJA número 53 de 19 de junio de 1987), por los que se aprueba y actualiza, respectivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 1987

ANEXO

RELACION 2

MODIFICAR

CENTRO DE TRABAJO:

CONSEJERIA DE: HACIENDA

LOCALIDAD:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ANTIGUO
<u>DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA</u>						
Donde dice,						
2667 ASESOR LIQUIDADOR	F	A	20	186	J. LUIS AHOSCOTEGUI VIZCAINO	T04JU08A27P
Debe decir,						
JEFE SECCION AD. GRAL.	F	AB	24	522	J. LUIS AHOSCOTEGUI VIZCAINO	To4JU08A27P

CORRECCION de errores del Acuerdo de 3 de junio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelven los nombramientos del personal de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (BOJA núm. 58, de 3.7.87).

Advertidos errores en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de junio de 1987, sobre destino del personal de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social (BOJA núm. 58, de 3 de julio de 1987), procede rectificar los mismos, con sujeción al Anexo que se acompaña.

Asimismo los errores materiales correspondientes a las determinaciones de los puestos de trabajo quedarán subsanados con la remisión a los requisitos contenidos en los Decretos 395/1986 de 17 de diciembre (BOJA número 115 de 26 de diciembre), y 149/1987 de 3 de junio (BOJA número 53 de 19 de junio de 1987), por los que se aprueba y actualiza, respectivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 1987

ANEXO

RELACION-2

AÑADIR

CONSEJERIA DE: TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DE TRABAJO: DIRECCION GENERAL DE CONSUMO

LOCALIDAD: SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ADS	GR	NIVEL	C. ESPECIFICO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL ANTIGUO
3113 Dp. Normas y Procedimientos	F	A	24	186	José Mª Santurino Molina	T06PG05A02131
<u>DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA</u>						
3115 Secretario C.M.A.C.	F	A	22	186	Roberto Cifre Gallego	T06PG01A0177
<u>DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA</u>						
3116 Ng. Control e Inspección	F	3C PC	18	XXXX- 355	Justo Maraver Pavón	A0BC000019
<u>CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE</u>						
3117 Un. Reconocimientos Médicos	F	BC	18	XX--- 93	José A. Gonzalez Oliver	To9TRO2A0014